

## Informe anual de actividades 2022

### INTRODUCCIÓN

Durante 2022 Corporance Asesores de Voto S.L. (CORPORANCE) ha continuado su actividad con normalidad y sin incidencias significativas, salvo el crecimiento en el número de compañías analizadas, clientes y actividades de voto e implicación. En concreto se han realizado informes de recomendaciones de voto sobre 63 cotizadas españolas y 9 portuguesas. Adicionalmente se han revisado, traducido y adaptado otros 21 informes de otras compañías europeas y 6 norteamericanas, como consecuencia del incremento de actividad y de nuestros clientes.

En el plano normativo, el 23 de diciembre de 2022 se aprobó el Proyecto de Ley de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión (“Ley del Mercado de Valores” o “LMV”), que ratifica lo ya publicado en la Ley 5/2021 sobre los asesores de voto, como señalábamos en el informe del ejercicio 2021: afecta a los asesores de voto que tengan su domicilio social en España, entre otros (artículo 117 LMV), como es el caso de CORPORANCE, que deberán comunicar a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) dicha condición, lo que hicimos el 3 de mayo de 2021.

Igualmente impone a los asesores de voto la obligación de publicar la referencia al código de conducta que apliquen, e informar con carácter anual de la forma en que se ha cumplido (artículo 118), de la fiabilidad y exactitud de sus actividades (artículo 119), y de la gestión de sus conflictos de intereses (artículo 120). El presente informe tiene como objeto el cumplimiento de estas obligaciones, detallando las actividades realizadas durante el año siguiendo nuestro Código de Conducta, que resume los principios en los que se basa nuestra actuación profesional.

Ya en 2023, el 22 de febrero, la CNMV publica el Código de buenas prácticas de inversores institucionales, gestores de activos y asesores de voto en relación con sus deberes respecto de los activos conferidos o los servicios prestados (“Código de buenas prácticas de inversores”, en adelante “Código”), de adhesión voluntaria, bajo un enfoque de “aplicar y explicar”. Nuestro director general Juan Prieto tuvo el honor de formar parte del grupo consultivo que participó durante el año 2022 en la elaboración del Código, por invitación de la CNMV, en representación de los asesores de voto.

CORPORANCE se ha adherido al Código, en su condición de asesor de voto, el 28 de febrero de 2023. Por tanto, hemos revisado el presente informe para incluir las nuevas obligaciones que trae el Código, consistentes en el cumplimiento de los 7 Principios, siempre desde la perspectiva del asesor de voto, que se han incluido al final del documento.

Con su adhesión, CORPORANCE quiere hacer público su apoyo al Código, una pieza clave del ecosistema español de la inversión responsable y sostenible, que pone al español a la altura de otros mercados, y anima a los inversores a adherirse al Código, para lo cual prestará su apoyo y experiencia, en cuanto al cumplimiento de sus obligaciones de información.

## **INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES**

Como hemos señalado, en 2022 hubo un notable incremento de la actividad de análisis. El número de compañías analizadas en España y Portugal creció un 64% como consecuencia de una mayor demanda de informes por parte de nuestros socios europeos. Además, gracias también al creciente interés de los inversores institucionales españoles a quienes prestamos servicios, se incluyeron varias compañías de otros mercados europeos (21) y norteamericanos (6) en nuestra cobertura de análisis.

Con todos ellos hemos definido, al inicio de la temporada, las compañías sobre las que votar y, en su caso, definir el alcance de las actividades de implicación, en base a indicadores como el porcentaje de capital, el peso en la cartera o el valor absoluto de cada determinado valor. Los informes de compañías españolas y portuguesas se han entregado a su debido tiempo sin incidencias significativas y se han mantenido conversaciones con los gestores de los fondos o carteras cuando ha sido necesario. También hemos colaborado con los respectivos custodios y depositarios cuando ha sido requerido. El derecho de voto se ha ejercido con normalidad.

También se realiza una selección de entre las compañías en las que se vota, de aquellas que serán objeto de mayor seguimiento una vez finalizada la temporada, teniendo en cuenta la actividad realizada en el ejercicio anterior, si ha sido el caso, y el resultado de la misma. Esta selección se confirma según los resultados de las juntas de accionistas, considerando los puntos que han tenido mayor oposición. A estas compañías se les envían cartas, preparadas por CORPORANCE y revisadas y remitidas por los inversores, indicando los puntos de preocupación y las sugerencias de mejora (véase sección “PROPUESTA DE ACTIVIDADES DE IMPLICACIÓN”).

Se trata de construir un diálogo constructivo frecuente con las cotizadas que, en general, han respondido a las cartas, habiéndose mantenido, en algunos casos, reuniones de seguimiento. Como el ejercicio de voto en la junta es la mejor herramienta de la implicación con las cotizadas, en ciertos casos se ha participado en la junta de estas compañías no solo mediante el voto, sino en turno de intervenciones, transmitiendo las mismas inquietudes y explicación nuestra oposición y las razones del voto en contra. Al igual que en 2021, la posibilidad de intervenir en las juntas difiere considerablemente entre los emisores, pues mientras algunos dan todas las facilidades en un ejercicio de transparencia, otros utilizan el carácter virtual de las juntas para dificultar la participación y filtrar las intervenciones de los accionistas.

Los resultados de estas actividades continúan siendo positivos. Lentamente observamos año a año como las compañías analizadas mayoritariamente van mejorando sus prácticas y adoptando, en mayor o menor medida, nuestras recomendaciones y las sugerencias de nuestros clientes, junto con las de otros inversores y asesores), y hemos podido constatar cambios inmediatos en políticas de remuneración, composición del consejo y otros aspectos polémicos.

Teniendo en cuenta los resultados, se revisa junto con los inversores la política de implicación y voto, se establece el nuevo alcance de las actividades para el ejercicio siguiente y se preparan los informes de actividades, tanto para los clientes como para CORPORANCE. A continuación, se detalla el informe de cumplimiento como asesores de voto.

## **CUMPLIMIENTO DEL INFORME ANUAL**

En cumplimiento de la normativa, presentamos la información sobre la exactitud y fiabilidad de las actividades de CORPORANCE, en línea con nuestra política de comunicación detallada en nuestro Código de Conducta, siguiendo los puntos del artículo 137 quater de la LSC.

### **a) Características importantes de los modelos utilizados**

El trabajo de análisis e informes de recomendaciones de voto de CORPORANCE se llevan a cabo bajo metodologías rigurosas y sistemáticas, tanto propias como basadas en los estándares de la alianza de asesores de voto de la que formamos parte. En diciembre de 2022, Proxinvest, el socio francés fue adquirido por el asesor de voto Glass Lewis, cancelando sus acuerdos con el resto de los socios. En su lugar, el suizo Ethos Foundation (“Ethos”), creado en 1997 por los fondos de pensiones locales y socio fundador de la alianza, tomó el liderazgo de la red construyendo la Ethos European Network (“EEN”), junto con el alemán DSW, el italiano Frontis Governance y CORPORANCE.

Para la nueva temporada 2023 ya se han publicado las nuevas políticas de voto de EEN y se han firmado los acuerdos para continuar la actividad de análisis sin incidencias, ahora con contacto directo a las aplicaciones y bases de datos, propiedad de Ethos, entre todos los socios. También se están desarrollando nuevos servicios para todos los socios, en materia de actividades de implicación, sostenibilidad y datos.

Los analistas de CORPORANCE realizan sus análisis de acuerdo con los mejores estándares internacionales de gobierno corporativo y sostenibilidad, revisados anualmente por la alianza, con la aportación los socios, sobre la normativa y prácticas locales, con objeto de ayudar a los inversores, nuestros clientes, a tomar decisiones de voto con la mejor información disponible.

Nuestro Código de Conducta señala los principios de actuación profesional de CORPORANCE: Integridad, Independencia, Confidencialidad, Transparencia y Calidad, con detalle de todos ellos además de su metodología, políticas de comunicación o gestión de conflictos de intereses.

### **b) Principales fuentes de información**

Los análisis y recomendaciones de CORPORANCE se basan en información pública, fiable y contrastada, disponible para todo el mercado, incluyendo documentación corporativa (estatutos, reglamentos, memorias, informes, convocatorias), normativa, literatura académica, informes de otros expertos, conferencias, artículos e información difundida en medios de comunicación, facilitada tanto por los emisores como por terceros.

CORPORANCE es responsable del suministro de datos y la elaboración de informes de las cotizadas españolas y portuguesas para la alianza EEN, que se elaboran siguiendo las mismas pautas, políticas y formatos de los socios. Nuestros analistas cuentan con sus propios recursos técnicos y el soporte de EEN, el acceso a sus bases de datos y uso de sus herramientas de análisis, según los acuerdos establecidos entre los socios para la elaboración de informes y prestación de servicios.

### **c) Procedimientos implantados para garantizar la calidad de las investigaciones, asesoramientos y recomendaciones de voto y la cualificación del personal destinado a esas funciones**

Los análisis y recomendaciones de CORPORANCE se llevan a cabo sólo por personas que, cuenten con las cualificaciones, el conocimiento y la experiencia adecuadas. Los analistas pasan un periodo de formación antes de poder ser acreditados como tales y firmar informes. Dicha acreditación será confirmada por la dirección de Ethos, validando la idoneidad de los analistas para emitir sus recomendaciones siguiendo los altos estándares de calidad de la alianza. Adicionalmente, los analistas y el personal en formación participarán en cursos, seminarios y conferencias sobre gobierno corporativo y sostenibilidad, manteniéndose actualizados sobre novedades legislativas e información relevante para su trabajo.

CORPORANCE contará con el apoyo de los expertos internacionales de la red EEN, con conocimiento práctico y actualizado sobre legislación general, societaria y de buen gobierno, gestión de juntas de accionistas e implicación en sus respectivas jurisdicciones, para conocer en profundidad la actualidad y tendencias de las mejores prácticas globales.

### **d) Consideración de las condiciones del entorno de mercado, jurídico, económico-empresarial, regulatorio y las condiciones específicas de la sociedad cotizada en cuestión**

Uno de los pilares de CORPORANCE y de EEN es la presencia local de sus miembros, responsables del análisis en sus mercados respectivos, así como la información sobre normativa y prácticas locales a la hora de elaborar la política de voto anual que tenga en cuenta las distintas particularidades. Destaca el contacto y conocimiento de las cotizadas españolas, sus directivos, consejeros, políticas y actividades.

Los directivos y analistas de CORPORANCE están en permanente contacto con los agentes locales, incluyendo reguladores, supervisores y otras instituciones del mercado, tratando de aportar su conocimiento en la materia y siguiendo de cerca los desarrollos normativos.

### **e) Características importantes de las políticas de voto que aplican a cada mercado,**

Anualmente, todos los socios revisan las políticas de voto y directrices de gobierno corporativo de la alianza, en reuniones donde participa CORPORANCE. En las discusiones, se tienen en cuenta las novedades normativas en materia de buen gobierno y sostenibilidad, las mejores prácticas observadas, así como los puntos que han suscitado mayor controversia y oposición por parte de los inversores durante la temporada de juntas.

Dichas políticas incluyen las excepciones en cada mercado como consecuencia de especificidades normativas o prácticas locales, con la idea de llegar al mayor nivel de consenso posible. En consecuencia, se produce el mismo análisis, un único informe, por sociedad cotizada para todos los miembros de la alianza. Posteriormente, una vez publicado, cada socio puede adaptar las recomendaciones de voto a sus propias directrices o a la de sus clientes, en coherencia con su propia política de implicación y voto.

El Consejo Asesor de CORPORANCE, compuesto por profesionales de reconocido prestigio, con amplia experiencia y conocimiento en mercados de valores, gobierno y gestión corporativos, es

consultado sobre los principales principios de las políticas de voto y las metodologías aplicadas, y sus miembros emiten su opiniones y recomendaciones en reuniones y consultas periódicas.

**f) Cauces de comunicación con las sociedades que son objeto de sus investigaciones, asesoramientos o recomendaciones de voto y con otras partes interesadas en la sociedad**

Nuestro Código de Conducta establece una clara política de comunicación tanto con las compañías analizadas, como con los medios y otras terceras partes interesadas. Basada en el principio de independencia y la prohibición contractual de prestar servicios de consultoría a los emisores, la política de relación con los emisores se restringe a contactos con los interlocutores oficiales para aclarar dudas o aspectos concretos de la información disponible.

A primeros de 2022 se mandó un correo electrónico a aquellas compañías dentro de nuestro universo de cobertura con las que no habíamos establecido contacto directo o identificado un interlocutor, la persona o departamento responsable del diálogo con inversores y asesores de voto, de acuerdo con la recomendación 4 del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas de la CNMV.

Durante la temporada de juntas, si surgiese alguna duda sobre la información presentada por los emisores, nos ponemos en contacto con Relación con Inversores o con las personas designadas por las propias compañías. Durante 2022, contactamos con más de 30 empresas por correo o por teléfono, de las cuales 16 respondieron.

Nos reunimos periódicamente con las compañías analizadas, a solicitud de estas o como parte de las actividades de implicación por cuenta de sus clientes inversores, como se explica en detalle en el siguiente punto “REUNIONES CON EMISORES”. Estos encuentros tienen lugar preferentemente fuera de la temporada de juntas para interferir lo menos posible en el rigor del trabajo de análisis.

**g) Política relativa a la prevención y a la gestión de conflictos de intereses potenciales.**

El principal conflicto de intereses en nuestra opinión es el que resulta de la prestación de servicios de consultoría a las mismas compañías analizadas, de forma directa, encubierta o a través de una sociedad filial. Como señala nuestro Código de Conducta, con objeto de prevenir estos riesgos para la calidad e independencia de su análisis y sus servicios, nuestra reputación o la de nuestros clientes, CORPORANCE no presta ningún tipo de servicio de asesoramiento, consultoría o similar a compañías bajo la cobertura de sus análisis. Nuestros servicios están dirigidos a los inversores institucionales, aseguradoras, fondos de pensiones, fondos de inversión, sus gestores y asesores.

Así mismo indica que todos los empleados y colaboradores externos deben actuar con lealtad y en defensa de los intereses de CORPORANCE y de sus clientes, sin participar en actividades profesionales o personales que puedan aparentar o dar lugar a conflictos. Todos deben firmar el Código de Conducta a su incorporación, debiendo revisar y confirmar su compromiso anualmente.

En su caso, CORPORANCE pondrá en conocimiento de sus clientes sin demora los conflictos de intereses que pudieran influir en la elaboración de sus análisis o recomendaciones de voto, así como las acciones y medidas adoptadas para eliminar, mitigar o gestionarlos. Además, dichos

conflictos se reflejarán claramente en los correspondientes informes. Durante 2021 no se han producido, ni por tanto reportado, conflictos de intereses.

#### **h) Limitaciones o condiciones que deben ser consideradas en las recomendaciones emitidas**

En el desarrollo de nuestro trabajo, realizamos nuestros mejores esfuerzos en la captación y gestión de datos, contrastando su veracidad y exactitud. Sin embargo, a pesar de múltiples comprobaciones y niveles de control, esta no puede garantizarse, no asumiendo CORPORANCE ni sus analistas ninguna responsabilidad sobre la misma.

Adicionalmente, nuestras recomendaciones de voto se elaboran según los mejores estándares internacionales y locales con objeto de suministrar al inversor la mejor información posible para que pueda tomar decisiones de voto, sin que nuestra recomendación se pueda considerar como asesoramiento de inversión. La decisión sobre la inversión y el voto es, por tanto, exclusiva responsabilidad de los inversores.

### **CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE BUENAS PRÁCTICAS DE INVERSORES**

Como indicamos en la introducción, CORPORANCE se ha adherido al Código de buenas prácticas de inversores institucionales, gestores de activos y asesores de voto en relación con sus deberes respecto de los activos conferidos o los servicios prestados (el “Código”). Este señala que “las entidades que hayan decidido adherirse voluntariamente deberán indicar en su informe anual cómo han aplicado los distintos principios del Código en el ejercicio anterior, conforme al criterio de proporcionalidad y teniendo en consideración, por consiguiente, sus particulares condiciones y circunstancias”.

En consecuencia, informamos en este apartado del informe anual de actividades 2022 sobre el cumplimiento del Código, siguiendo la misma estructura de los Principios enunciados, que se refieren a obligaciones para los inversores. Por tanto, es importante señalar que, en nuestra condición de asesores de voto, nuestra tarea consiste en ayudar y asesorar a nuestros clientes inversores, potenciales suscriptores del Código, en el desarrollo de buenas prácticas, con independencia de que se hayan adherido o no al Código, lo que les recomendaremos, en cualquier caso.

#### **Principio 1: Estrategia a largo plazo**

La definición de la estrategia de inversión es responsabilidad del inversor. Como asesores de voto, ayudamos a los inversores a desarrollar su política de implicación y nos aseguramos de que se ha publicado un documento que explica la coherencia entre la estrategia a largo plazo y la política de inversión.

Así mismo, la política de implicación y voto debe ser consistente con la estrategia definida por el inversor, y sus principios contener los elementos más relevantes de su estrategia de inversión, con énfasis en la consideración de los aspectos de buen gobierno corporativo. Este ejercicio se realiza con carácter anual mediante la actualización de la política de implicación y documentos relacionados, y tendrá en cuenta en adelante los principios del Código.

## Principio 2: Conocimiento y seguimiento de las empresas

Como asesores de voto, mantenemos informado al inversor sobre los aspectos medioambientales, sociales y, especialmente, de gobierno corporativo que afectan a las compañías que componen sus carteras y fondos. Teniendo en cuenta que la actividad principal es el ejercicio del voto, nuestros informes de recomendaciones representan un análisis profundo de la compañía en cuanto a los aspectos mencionados.

No suministramos calificaciones o ratings sobre las compañías ni ninguna otra información que pueda considerar recomendación de inversión. Nos aseguramos de que el inversor cuenta con la mejor información posible para ejercer sus derechos políticos y llevar a cabo su implicación con las compañías. Durante el año, mantenemos informados a nuestros clientes inversores de las noticias más relevantes de las compañías, los cambios normativos, las prácticas de mercado, las actividades de otros accionistas y las nuevas tendencias.

## Principio 3: Desarrollo y publicidad de la política de implicación

Este punto es una parte clave de nuestros servicios como asesores de voto. Nos aseguramos de que nuestros clientes han publicado su política de implicación desde el principio, y les ayudamos a revisarla anualmente, incorporando criterios de voto concretos, en desarrollo según se realizan las nuevas actividades. Recomendamos a definir claramente sus principios de voto, dentro de la propia política de implicación, como parte fundamental de la misma, siguiendo los principios del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas de la CNMV y otros internacionales.

También asesoramos a los inversores en cuanto a la publicación de sus informes en su página web y, en general, el cumplimiento de sus obligaciones legales y fiduciarias de información y conducta. Finalmente, les guiamos en sus actividades de implicación, como se detalla en otros apartados de este informe anual.

## Principio 4: Ejercicio del derecho de voto

Mediante la provisión de informes de recomendaciones de voto, nuestro servicio principal, facilitamos al inversor la toma de decisiones responsable e informada de acuerdo con los mejores principios de gobierno corporativo, pues la decisión final sobre el voto es siempre del inversor.

Aplicamos los mejores estándares internacionales, aprovechando la experiencia de nuestros socios de EEN, que desarrollan y revisan anualmente sus propias políticas de voto, y cuyos clientes llevan publicando sus políticas de implicación desde hace décadas. De igual forma se tiene en cuenta la experiencia real con los emisores, los resultados de las juntas y de las actividades de implicación para incorporar nuevos criterios en las políticas.

## Principio 5: Transparencia de las actuaciones de implicación y voto realizadas y sus resultados

Los inversores y gestores adheridos al Código deben publicar un informe anual sobre cómo han aplicado las políticas de implicación y voto en el ejercicio anterior, incluyendo una evaluación de las actuaciones realizadas y una explicación de cómo las políticas anteriores han contribuido a los objetivos establecidos en los principios 1, 2 y 3.

CORPORANCE elabora un informe anual para sus clientes inversores con todas las actividades de implicación, incluyendo el ejercicio del voto, y el resultado de las mismas, de forma que puedan preparar los informes para los fondos individuales, en su caso, como su informe anual de actividades. En el caso de adhesión al Código preparará igualmente los informes necesarios para el cumplimiento del mismo.

En este sentido es importante evitar duplicidad en los requisitos de información y transparencia derivados del cumplimiento del Código, que pudiera darse con las obligaciones establecidas en la Ley 5/2021, que podría originar mayores costes y detraer a los inversores de su adhesión. Desde CORPORANCE trabajaremos para simplificar las obligaciones sin perder la calidad de la información.

#### Principio 6: Política de gestión de conflictos de intereses

La política de implicación debe incluir un apartado que indique claramente cómo gestiona el inversor sus conflictos de intereses reales y potenciales en relación con su política de implicación. Como asesores, nos aseguramos de que este apartado se incluye en la política y en el informe anual de actividades, en su caso.

Recomendamos a los inversores dar prioridad siempre al interés de sus clientes y beneficiarios, bajo la normativa vigente y las mejores prácticas de gobierno corporativo, desarrollando políticas y sistemas de gobernanza eficaces que les permitan identificar sus conflictos de intereses, así como mecanismos adecuados para gestionarlos, mitigarlos o prevenirlos, asegurando la debida independencia.

#### Principio 7: Política retributiva

CORPORANCE no asesora a los inversores sobre su política retributiva ni sobre otros aspectos de su gobernanza interna.



## **REUNIONES CON EMISORES**

Consideramos el diálogo permanente entre emisores y accionistas como una herramienta fundamental para mejorar el conocimiento mutuo de las prácticas y directrices de gobierno corporativo. Como asesor de voto, dichas prácticas son especialmente importantes. CORPORANCE promueve actividades de compromiso fuera de la temporada de juntas, para optimizar el impacto efectivo en la alineación entre las prácticas de los emisores y las expectativas de los inversores y sus asesores de voto.

Los directivos y analistas de CORPORANCE celebraron varias reuniones y teleconferencias con aquellas sociedades cotizadas que lo solicitaron, siguiendo sus propias buenas prácticas y sus políticas de relación con inversores y asesores de voto. Los temas de discusión incluyeron:

1. Política de remuneraciones;
2. Composición y funcionamiento del Consejo de Administración;
3. Separación de poderes: gestión/control
4. Perfil de los consejeros a (re)nominar;
5. Independencia del Consejo;
6. Remuneración al accionista;
7. Planes de sostenibilidad

En 2022 (y finales de 2021) CORPORANCE fue convocado por varios emisores españoles, en su condición de asesor de voto y en representación de nuestros clientes inversores. Varias compañías enviaron presentaciones que se revisaron durante las reuniones, cuyo resumen es el siguiente:

### SIEMENS GAMESA

Fecha: 17 de diciembre 2021, videoconferencia

Temas discutidos:

- Composición del Consejo: proporcionalidad e independencia
- Remuneraciones

### REDEIA

Fecha: 14 de enero 2022, presencial

Temas discutidos:

- Composición del Consejo: consejeros dominicales
- Remuneraciones
- Sostenibilidad

### BANCO SABADELL

Fecha: 4 de marzo de 2022, videoconferencia

Temas discutidos:

- Independencia del Consejo y los requisitos de independencia para el Presidente, con énfasis en su remuneración
- Sistemas de remuneración del Presidente: sistema de pensiones
- Remuneración del consejero delegado: pensiones, estructura de la compensación variable
- Ampliación de capital.

BANKINTER

Fecha: 22 de marzo de 2022, videoconferencia

Temas discutidos:

- Sostenibilidad: plan de economía circular y de descarbonización para clientes/ proveedores
- Remuneraciones: nueva métrica ASG (descarbonización)

IBERDROLA

Fecha: 25 de mayo 2022, videoconferencia

Temas discutidos:

- Sostenibilidad: no habrá un Plan de Acción Climática en la Junta que se someta a votación
- Gestión del Consejo: planes de sucesión para el Presidente del Consejo
- Dividendo: ratio pay-out y dividendo flexible
- Informe Anual de Remuneraciones: métricas ESG incluidas
- Composición e independencia del Consejo

## **PROPUESTA DE ACTIVIDADES DE IMPLICACIÓN**

En base a nuestras recomendaciones de voto y la respuesta de los accionistas en la temporada de juntas, hemos seleccionado las compañías y los principales temas para desarrollar las actividades de implicación por los accionistas en 2021. Presentamos a los inversores nuestra propuesta para que puedan elegir las vías y temas en las que quieran participar.

### **España**

#### **BBVA**

- Política de Remuneraciones e Informe Anual
  - Excesiva remuneración fija de los ejecutivos.
  - Plan de pensiones por encima del 30% de salario base (58% para el Sr. Genç) y aunque la del Sr. Torres es adecuada, su sueldo aumentó.
  - Elevada remuneración de los no ejecutivos que compromete su independencia (CIC).
  - Apreciamos la inclusión de métricas ASG
- Consejo de Administración
  - Falta de independencia por la alta remuneración de tres consejeros independientes, incluido el CIC.
  - Oposición a D. Carlos Torres Vila porque las funciones de control y gestión no están separadas.
- Sostenibilidad
  - Presentación de un Plan de Acción Climática a la junta y voto consultivo anual al informe.
  - Compromiso a la reducción de financiación de la industria de combustibles fósiles.

#### **Banco Santander**

- Política de Remuneraciones
  - La remuneración variable está más enfocada hacia objetivos a corto que a largo plazo.
  - Elevado poder discrecional.
  - Indemnizaciones por despido y contribuciones a planes de pensiones excesivas.
  - Excesiva retribución de consejeros no ejecutivos, especialmente el CIC.
- Sostenibilidad
  - Presentación de un Plan de Acción Climática a la junta y voto consultivo anual al informe.
  - Fijación de objetivos y métricas ambiciosos en reducción de emisiones de alcances 1, 2 y 3.
  - Compromiso a la reducción de financiación de la industria de combustibles fósiles.

#### **CaixaBank**

- Sostenibilidad
  - Presentación de un Plan de Acción Climática a la junta y voto consultivo anual al informe.
  - Fijación de objetivos y métricas ambiciosos en reducción de emisiones de alcances 1, 2 y 3.
  - Compromiso a la reducción de financiación de la industria de combustibles fósiles.

#### **Cellnex Telecom**

- Política de Remuneraciones

- Aumento por segundo año consecutivo.
- Estructura de remuneración variable.
- Poder discrecional (30%)

### **Ferrovial**

- Consejo de Administración
  - Diversidad de género en el Consejo.
- Política de Remuneraciones
  - Elevado salario del Presidente, y aumento del del consejero delegado.
  - Contribuciones anuales al plan de pensiones elevadas.

### **Iberdrola**

- Gestión del Consejo (oposición del 6.07%)
  - Falta de un plan de sucesión y de transparencia
- Remuneraciones
  - La calidad del Informe Anual ha mejorado con respecto al año anterior.
  - La remuneración fija de todos los consejeros es muy superior a la media de mercado (CIC)
  - Elevadas indemnizaciones por cese del Presidente.
- Sostenibilidad
  - Falta de un plan de acción climática presentado a votación en la junta.

### **Inditex**

- Política de Remuneraciones
  - Condiciones post contractuales del Sr. Isla son excesivas.
  - La alta remuneración de los consejeros está por encima de la media incluso teniendo en cuenta que es la número 1 española.
  - Elevada remuneración variable e indemnizaciones por despido.

### **Repsol**

- Política de Remuneraciones
  - La alta remuneración de los consejeros no ejecutivos compromete su independencia.
- Estrategia Climática
  - No es lo suficientemente exigente.

### **Telefónica**

- Remuneraciones
  - El informe no es lo suficientemente transparente faltan las tasas de consecución.
  - La remuneración fina de los ejecutivos y no ejecutivos está por encima de la media.
  - La remuneración variable es excesiva.
  - Pensiones elevadas.

## Europa

### Air Liquide

- Política de Remuneraciones
  - Transparencia mejorable.
  - Estructura de remuneración variable enfocada en resultados a corto plazo.
  - Objetivos poco exigentes y remuneraciones totales excesivas.
  - Incrementar la retribución variable del CEO por encima del 500% del salario fijo.
- Consejo de Administración
  - Límite de edad de 70-72 (en vez de 65) cuando Presidente y CEO son la misma persona.

### Allianz

- Política de Remuneraciones
  - Menos transparencia que años anteriores.
  - Salario base del CEO excesivo.
  - Condiciones incentivo a largo plazo poco exigentes (TSR por debajo de la mediana).

### ASML Holding

- Política de Remuneraciones
  - Incentivos a largo plazo excesivos.
  - Objetivos poco ambiciosos.
- Sostenibilidad
  - Proposición de un punto Say on Climate.

### BNP Paribas

- Política de Remuneraciones
  - +18% aumento en la remuneración del CEO.
  - Remuneración del Presidente y del CEO Adjunto demasiado elevadas.
- Sostenibilidad
  - Proposición de un punto Say on Climate.

### Capgemini

- Política de Remuneraciones
  - Excesiva para el Presidente y el CEO.
  - Elevada compensación de los no ejecutivos.
  - Tenencia de acciones de los Consejeros mejor 1.000 que 500.

### Crédit Agricole

- Consejo de Administración
  - Demasiados miembros.
  - Falta de independencia.

## **E.ON**

- Dividendo
  - Beneficios y caja libre no cubren la cantidad total (7 años).
- Informe Anual de Remuneraciones
  - Remuneración total del Presidente excesiva.
  - Condición de rendimiento (TSR) no es exigente.

## **Enel**

- Remuneraciones
  - Remuneración base y total del CEO excesiva.

## **Intesa Sanpaolo**

- Política de Remuneraciones
  - Remuneración del CEO demasiado alta.
  - Consejeros no ejecutivos sobre-remunerados.

## **LVMH**

- Política de Remuneraciones
  - Gran oposición en Juntas anteriores que no han causado cambios en la Política.
  - Altos niveles de compensación del Presidente, del CEO y del CEO Adjunto.
  - Falta de transparencia.
- Consejo de Administración
  - Falta de independencia.

## **Neste Oyj**

- Sostenibilidad
  - Monitorizar el progreso de su estrategia climática.

## **Unilever**

- Política de Remuneraciones
  - Alta compensación de todos los consejeros.
  - Remuneración de 2021, excesiva teniendo en cuenta los resultados del ejercicio.

## RESUMEN DE LA PROPUESTA DE ACTIVIDADES DE IMPLICACIÓN

### ESPAÑA

		Temas de interés	Carta / Email	Reunión / Conference	Acción otros accionistas	Intervención Junta 2023
BBVA	Remuneraciones	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Consejo de Administración	<input type="checkbox"/>				
	Sostenibilidad	<input type="checkbox"/>				
Banco Santander	Remuneraciones	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Sostenibilidad	<input type="checkbox"/>				
CaixaBank	Sostenibilidad	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Cellnex Telecom	Remuneraciones	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Ferrovial	Consejo de Administración	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Remuneraciones	<input type="checkbox"/>				
Iberdrola	Remuneraciones	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Gestión del Consejo	<input type="checkbox"/>				
	Sostenibilidad	<input type="checkbox"/>				
Inditex	Remuneraciones	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Repsol	Remuneraciones	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Sostenibilidad	<input type="checkbox"/>				
Telefónica	Remuneraciones	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Comentarios: [Haga clic aquí para escribir texto.](#)

## EUROPA

		Temas de interés	Carta / Email	Reunión / Conference	Acción otros accionistas	Intervención Junta 2023
Air Liquide	Remuneraciones	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Consejo de Administración	<input type="checkbox"/>				
Allianz	Remuneraciones	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ASML Holding	Remuneraciones	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Sostenibilidad	<input type="checkbox"/>				
BNP Paribas	Remuneraciones	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Sostenibilidad	<input type="checkbox"/>				
Capgemini	Remuneraciones	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Crédit Agricole	Consejo de Administración	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
E.ON	Dividendo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Remuneraciones	<input type="checkbox"/>				
Enel	Remuneraciones	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Intesa Sanpaolo	Remuneraciones	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
LVMH	Remuneraciones	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Consejo de Administración	<input type="checkbox"/>				
Neste Oyj	Sostenibilidad	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Unilever	Remuneraciones	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Comentarios: [Haga clic aquí para escribir texto.](#)



**ESTADOS UNIDOS**

		Temas de interés	Carta / Email	Reunión / Conference	Acción otros accionistas	Intervención Junta 2023
Alphabet Inc	Consejo de Administración	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Auditor	<input type="checkbox"/>				
BoA	Remuneraciones	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Consejo de Administración	<input type="checkbox"/>				
	Auditor	<input type="checkbox"/>				
Citigroup	Remuneraciones	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Consejo de Administración	<input type="checkbox"/>				
	Auditor	<input type="checkbox"/>				
JPMorgan	Remuneraciones	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Consejo de Administración	<input type="checkbox"/>				
	Auditor	<input type="checkbox"/>				

Comentarios: [Haga clic aquí para escribir texto.](#)